EVALUACIÓN DE PROPUESTA Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ENTIDAD: PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
FUNCIONARIO EVALUADOR: FAISULY BLANCO GONZALEZ, Personera Municipal
FECHA DE EVALUACIÓN: 20 DE ENERO DE 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para la **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURIDICA Y EN ESPECIAL DE LA GESTION CONTRACTUAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**".** Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por la abogada **KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO,** de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA:

Jurídicos	Se adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato con el Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURIDICA Y EN ESPECIAL DE LA GESTION CONTRACTUAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ".	Cumple
Idoneidad	La Oferente **KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO** acredita título de abogada, según acta de grado expedida por la universidad Católica de Colombia, y titulo de Especialización y Maestría en contratación estatal expedida por la Universidad de la Sabana de conformidad con lo exigido en el estudio previo.	Cumple
Experiencia	La oferente acredita experiencia profesional mínima de seis (6) años y relacionada no menor de cuatro (4) años, según certificaciones adjuntas.	Cumple
Económicos	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.663.326,00) M/cte que la Personería pagará al CONTRATISTA en SEIS (6) Pagos así: Un (1) pago por un valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (2.163.326) y cinco (5) pagos por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($5.900.000), cada uno.	El valor de la propuesta se ajusta al C.D.P.

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con la abogada **KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO,** por un valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.663.326,00) M/cte, que la Personería pagará al CONTRATISTA en SEIS (6) Pagos así: Un (1) pago por un valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (2.163.326) y cinco (5) pagos por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($5.900.000), cada uno.

FAISULY BLANCO GONZALEZ
Personera Municipal